

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27092 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 320/12, por Auto de 16 de julio de 2012 se ha declarado en concurso necesario instado por el acreedor "Proinco", declarando concurso ordinario al deudor "Saneamientos y Climatización Moyano, S.L.", con NIF/CIF B92719285, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, en avenida de Andalucía, 69, Conjunto Plazamar Centro, local número 5, Vélez-Málaga.

2.º Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo ejercidas en sustitución por la administración concursal.

3.º Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal "Triumcarvajal Abogados, S.L.P.", en cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección de correo electrónico: concursosanyclimoyano@triumcarvajal.com.

Dirección postal: Calle Antonio Baena Gómez, 2, 2.º izquierda, 29002 Málaga.

Teléfonos: Fijo 952613371, fax 952614791.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 16 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120055578-1